



APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DE DOÑA CARRION MARTINEZ MARIA SOLEDAD TERAPEUTA EN MEDICINA INTEGRATIVA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE Y CESFAM "DRA. MICHELLE BACHELET JERIA"

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 1221

CHILLAN VIEJO, 04 ABR 2016

VISTOS: La facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contribuir a mejorar la satisfacción de los usuarios de la población objetivo de los establecimientos de Salud de la comuna, lo que se materializará mediante la realización de Terapias Complementarias.

Contrato a Honorarios de Doña CARRION MARTINEZ MARIA SOLEDAD, Terapeuta en Medicina Integrativa, suscrito con fecha 30 de marzo del 2016.

La Disponibilidad presupuestaria según acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 174/15, adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual se aprobó por mayoría de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2016. Decreto Alcaldicio N° 7685 del 22 de Diciembre del 2015, el cual aprueba el presupuesto de Salud Municipal para el año 2016.

DECRETO

1.- APRUEBA el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 30 de marzo del 2016, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **CARRION MARTINEZ MARIA SOLEDAD**, C. de Identidad N° 08.600.110-1, Terapeuta en Medicina Integrativa, quién se encargará de realizar lo estipulado en el artículo primero y segundo del presente contrato, a contar del 01 de abril del 2016, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 30 de abril del 2016.

2.- El correcto cumplimiento del presente contrato estará a cargo de la Sra. Marina Balbontín Rizzo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, de la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" y de la Sra. Deyanira Jara Troncoso, Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" o quienes les subroguen.

3.- El gasto realizado debe cargarse a la cuenta N° **215.21.03.002.001** denominada "HONORARIO ASIMILADO A GRADO", del presupuesto del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/HHH/OES/MBR/jap

DISTRIBUCION:

Contraloría General de la República – Registro SIAPER, **Secretaría Municipal**, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesado (a)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE